



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1330 DE 2024**  
( 01 NOV 2024 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 031 de 2024

**EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, Resolución Rectoral No 1323 de 31 de octubre de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordeno mediante Resolución Rectoral No. 1229 del 16 de octubre del año 2024, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA DE UN TRAMO DE PRUEBA DE UN KILOMETRO (1 KM) DE VÍA PARA LA COMPROBACIÓN EN ENTORNO REAL DE LAS ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS SELECCIONADAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones dispuestas en la convocatoria pública No. 031 de 2024.
2. El Pliego de Condiciones Definitivo se publicó el 16 de octubre de 2024, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta los siguientes oferentes:
  - 3.1. CONSORCIO VIAL UNICAUCA 2024
  - 3.2. HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
  - 3.3. EINCCO S.A.S.
4. De la revisión jurídica, técnica y financiera de las ofertas presentadas se establece:

	PROPONENTES	REQUISITO		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	CONSORCIO VIAL UNICAUCA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2.	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
3.	EINCCO S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

AA



ISO 2001 2315 SC-CER 450612



ICMI CO-SC-CER-152612

*Por una universidad de excelencia y solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1330

5. Los proponentes declarados como NO HÁBILES no presentaron observaciones al informe de evaluación inicial, ni subsanaron los documentos de la propuesta dentro del término establecido en el cronograma.

6. Con una (1) oferta habilitada jurídica, técnica y financieramente, se procede a aperturar, en audiencia pública, el sobre No. 2, del proponente CONSORCIO VIAL UNICAUCA 2024.

7. Verificados los ítems de la propuesta económica, se procedió a realizar la corrección aritmética, encontrando que el valor de la propuesta se encuentra dentro del límite porcentual establecido en el pliego de condiciones. Por lo anterior la entidad avanzó con la revisión de requisitos ponderables con una (1) oferta, así:

PROPONENTE	Valor de la Propuesta Económica	Número de Cuadrillas de trabajo Simultáneas	Ingeniero civil residente de obra con más de 10 años de experiencia general y más de 5 años de graduado de especialista en pavimentos	TOTAL
CONSORCIO VIAL UNICAUCA 2024	600	250	150	1000

8. Atendiendo lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector adjudicar el proceso de convocatoria pública N° 031 al CONSORCIO VIAL UNICAUCA 2024, representado por el Ingeniero FABIAN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 1229 del 16 de octubre del año 2024, al CONSORCIO VIAL UNICAUCA 2024, representado por el señor FABIAN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.498.268 expedida en Santander de Quilichao, cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA DE UN TRAMO DE PRUEBA DE UN KILOMETRO (1 KM) DE VÍA PARA LA COMPROBACIÓN EN ENTORNO REAL DE LAS ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS SELECCIONADAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 031 de 2024, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$871.738.083), IVA INCLUIDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al señor FABIAN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.498.268 expedida en Santander de Quilichao, representante del CONSORCIO VIAL UNICAUCA 2024 en la Calle 5 # 9-54,



ISO 9001 2318 SC-CER 45982



ICNet CO-SC-CER18202

*Por una universidad de excelencia y solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

2.1-4.16

Rectoría



Universidad  
del Cauca

1330

Oficina 13, Barrio Champagnat, Popayán - Cauca, teléfono 3166196581, correo electrónico [vivasperafaingenieria@gmail.com](mailto:vivasperafaingenieria@gmail.com), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, 01 NOV 2024

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

F. J. P. - es

**FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA**  
Rector Delegatario

Proyectó: Jairo Adolfo Pino Teran – Abogado contratista, CDT VIAL  
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco, – Vicerrector Administrativo  
Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica.



ISO 9001:2015 SC-CER 459412



ISO CO-SC-CER 459412

*Por una universidad de excelencia y solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) · [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)